ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

5 de marzo de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE481_20250219 - APROBACIÓN ACTA LE481
2.- Otros: LE483_20250305 - INFORME DE CONTRATACIÓN SOBRE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 1 DE 42

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA	****539**	16/05/2025 09:37:24 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA	****120**	16/05/2025 12:50:51 CEST
CÓDIGO CSV		**URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmGyJ3FUWpqMDAhEmbnCD3Vf3pn		https://verifica.cordoba.es/

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 2 DE 42

21.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
22.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
23.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
24.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/180 - Contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.
30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/135 - Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/149 - Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba.
32.- Propuesta adjudicación: 2024/149 - Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba.
33.- Otros: LE483_20250305 - IFNORME DETECCIÓN BAJAS LOTE 3 Y SOLICITUD ACLARACIÓN LOTE 2 EXP. 149/24
34.- Otros: LE483_20250305 - URGENCIAS
35.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 3 DE 42

36.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
37.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
38.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
39.- Propuesta adjudicación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
40.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
41.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
42.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
43.- Propuesta adjudicación: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE481-20250219 - APROBACIÓN ACTA
Se aprueba el Acta LE481 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Toma conocimiento de informe emitido por el Departamento de Contratación en relación a las diferencias procedimentales existentes entre la solvencia adicional y la adscripción de medios en los diferentes expedientes de contratación .-

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido por la Jefa del Departamento de Contratación de fecha 3 de marzo de 2025, CSV: 192f87c19aef4454b358797b01d3ef515d182cba, en relación con las diferencias procedimentales existentes entre la solvencia adicional y la adscripción de medios en los diferentes expedientes de contratación (art. 76, apartados 2 y 3 de la LCSP) y cuyas conclusiones son las siguientes:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 4 DE 42

CONCLUSIONES.-

Hemos de distinguir el momento y a quien hay que exigirle lo previsto en el pliego, según se trate de adscripción de medios o de solvencia adicional.

La adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP) es un compromiso que como tal ha de presentarse por el licitador adjudicatario en la fase de requerimiento, pero ha de verificarse documentalmente en la fase de ejecución, entendemos que por el responsable del contrato, y de cuyo incumplimiento se derivan las consecuencias previstas en los artículos 211 ó 192.2 de la citada Ley de Contratos.

La solvencia adicional (artículo 76.3 de la LCSP) es una condición de admisión y ha de quedar acreditada en la fase de presentación de las ofertas por todos los que han participado en el proceso de licitación, y quedar verificado su cumplimiento puesto que la falta de la misma determinará la exclusión de la oferta del licitador.

TERCERO A UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y declaración desierto: Exp. 2024/078: Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de **D. RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO con CIF: 308****6Z (Lotes 1 y 2); Dª ESTHER MARÍA ALFARO RUÍZ con CIF: 308****6R (Lotes 3, 5, 7 y 11); D. ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ con CIF: 309****8P (Lote 4) y Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ con CIF: 457****7R (Lotes 8 y 10)** las cuales han sido declaradas como mejor valoradas para la Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, en sus respectivos lotes, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que únicamente han presentado documentación para los siguientes lotes:

LOTE 2 (Puesto nº 15): D. RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO

LOTE 4 (Puesto n.º 17): D. ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ

LOTE 5 (Puesto n.º 19): Dª ESTHER MARÍA ALFARO RUÍZ

LOTE 10 (Puesto n.º 25): Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ

No han presentado documentación para los lotes 1, 3, 7, 8 y 11 por lo que se considera que han retirado su oferta para dichos lotes. Procede declarar desiertos los lotes 1, 3, 7 y 8 al

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 5 DE 42

haber una sola oferta para los mencionados lotes y efectuar nuevo requerimiento para el lote 11 al existir una segunda licitadora para este lote según informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Mercados de fecha 12 de febrero de 2025, CSV: 3dc89eb91d9675b7bb52ce2bc98736eea099cb22

LOTE 11	PUESTO 26				
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CANON OFERTADO	PUNTOS	ORDEN ADJUDICACIÓN	CANON ADJUDICACIÓN
***0447**	Esther María Alfaro Ruíz	1.755,00 €	100,00	1	1.755,00 €
***3692**	Isabel María Elías Fernández	1.000,00 €	56,98	2	1.000,00 €

Por tanto, se efectuará nuevo requerimiento a Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ para el lote 11.

Revisada la documentación presentada por los/as licitadores/as para los lotes 2, 4, 5 y 10, se comprueba que no han presentado la siguiente documentación:

LOTE 2 (Puesto nº 15): D. RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO

- Recibo justificativo del pago del Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales.

LOTE 4 (Puesto n.º 17): D. ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ

- Recibo justificativo del pago del Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales.

LOTE 5 (Puesto n.º 19): Dª ESTHER MARÍA ALFARO RUÍZ

- Recibo justificativo del pago del Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales.
- Presenta Declaración Responsable de no estar incursa en capacidad de contratar sin rellenar, únicamente firmada. Deberá presentarla correctamente cumplimentada

LOTE 10 (Puesto n.º 25): Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ

- Recibo justificativo del pago del Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales.
- Presenta certificados no válidos del Ayuntamiento de Córdoba y de la Seguridad Social. Deberá presentarlos correctos.

En base a lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 6 DE 42

PRIMERO.- Requerir a D. RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO; D. ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ; Dª ESTHER MARÍA ALFARO RUÍZ y Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se ADVIERTE que en caso de que no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote según corresponda.

SEGUNDO.- Acordar que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte por el mismo la siguiente resolución:

Primero.*-Declarar desiertos los lotes 1, 3, 7 y 8 del expediente relativo a la* ***Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba****, al no haber presentado, las entidades propuestas como adjudicatarias, únicas en cada lote, una vez transcurrido el plazo para ello, la documentación requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se considera que han retirado su oferta.*

Segundo.- *Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.*

TERCERO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ como la más ventajosa para el lote 11 de la ***Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba*** proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 7 DE 42

Primero.- *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ con CIF: 457****7R, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Mercados de fecha 12 de febrero de 2025, CSV: 3dc89eb91d9675b7bb52ce2bc98736eea099cb22 para la Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, lote 11, por un canon en pago único de 1000,00 €.*

Segundo.- *En el* ***plazo de diez días hábiles*** *contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- ***En caso de no haber trabajado anteriormente*** *con el Ayuntamiento de Córdoba y como* ***PRIMER TRÁMITE****, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacion cuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*
- *Documentación Administrativa relacionada en el* ***Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*** *siendo ésta la siguiente:*
  - *Documento Nacional de Identidad*
  - *Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 600.000,00 €.*
  - *Solvencia Técnica: relación de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza aportando documentación que lo justifique. Deberá acreditar un mínimo de dos años de ejercicio de la actividad en el sector o sectores al que se opte. Deberá aportar alta en el censo de actividades económicas e informe de vida laboral, así como certificados de la entidad titular del centro de trabajo si el/la solicitante no es el/la titular del mismo.*
  - *Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
  - *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 8 DE 42

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

Tercero- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

DUODÉCIMO A VIGÉSIMO TERCERO.- Apertura de requerimiento de documentación. Exp. 2024/168 – Contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026. Lotes 1 al 14 (excepto 6 y 7) y lotes 15 a 17.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L. con CIF: B23693468 (lotes 1 y 2); ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL con CIF: B01643279 (lote 3); GRÚAS BAREA SLU con CIF: B14300313 (lotes 4, 13 y 14); ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. con CIF: B93671212 (lote 5); PREFABRI, S.L. con CIF: B78567799 (lote 8); OCO NEGRO S.L. con CIF: B90011511 (lote 9); SERGIO LLORENTE RUZ con CIF: 458****6B (lote 10); TORPAEZ S.L. con CIF: B56059934 (lote 11); ALKETINSA S.L. con CIF: B56007560 (lote 12); OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149 (lote 15); SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL con CIF: B72433055 (lote 16) y OVEJERO SEQUEIRO, SL con CIF: B10407096 (lote 17)**, a las que se había requerido subsanación de la documentación recogida en la cláusula 15 del PCAP.

Del análisis de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen lo siguiente:

Lotes 1 y 2: FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L. con CIF: B23693468

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 3: ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL con CIF: B01643279

Se comprueba por los miembros de la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 9 DE 42

- **Solvencia económica:** Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de cualquiera de los tres últimos años, por importe igual o superior a 49.859,57 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lotes 4, 13 y 14: GRÚAS BAREA SLU con CIF: B14300313

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 5: ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. con CIF: B93671212

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados de uno de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 23.190,72 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lote 8: PREFABRI, S.L. con CIF: B78567799

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 9: OCO NEGRO S.L. con CIF: B90011511

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 10: SERGIO LLORENTE RUZ con CIF: 458**6B**

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **DNI**
- **Solvencia económica:** Cuentas anuales cuentas anuales o modelo 390 del IVA, de cualquiera de los tres últimos años, por importe igual o superior a 37.641,60 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados de uno de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 37.641,60 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 10 DE 42

Lote 11: TORPAEZ S.L. con CIF: B56059934

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia económica:** Cuentas anuales cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de cualquiera de los tres últimos años, por importe igual o superior a 39.584,16 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.
- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados de uno de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 39.584,16 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lote 12: ALKETINSA S.L. con CIF: B56007560

Los miembros de la Mesa dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 15: OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Lote 16: SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL con CIF: B72433055

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia técnica:** Relación de trabajos realizados de uno de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior a 49.298,45 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

Lote 17: OVEJERO SEQUEIRO, SL con CIF: B10407096

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Solvencia económica:** Cuentas anuales cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de cualquiera de los tres últimos años, por importe igual o superior a 47.295,86 € correspondiente al 70% del valor estimado del lote.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 11 DE 42

PRIMERO.- Conceder un plazo de **tres días naturales** a las entidades ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL; ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.; SERGIO LLORENTE RUZ; TORPAEZ S.L.; OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.; SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL y OVEJERO SEQUEIRO, SL, para que presenten, a través de la plataforma de Contratación, la documentación relacionada anteriormente.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026, lotes 1, 2, 4, 8, 9, 12 13 y 14 a las siguientes entidades:

Lote 1. Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas diáfanas en recinto ferial: Carpa para Zona de Restauración de la Caseta Municipal y Carpa para la Zona de Asistencia Sanitaria del recinto ferial.

FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L. con CIF: B23693468, según su oferta técnica, por un importe de 27.560,00 € más 5.787,60 € de IVA (21%), total 33.347,60 € para los dos años de duración del contrato, y un tiempo de inicio del montaje de instalaciones entre 24 y 48 horas desde el momento en que son solicitados por el responsable municipal del contrato.

Lote 2. Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpa cerrada y dos aparatos o sistemas de aire acondicionado para la Zona de recepción de autoridades y actos protocolarios de la Caseta Municipal .

FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L. con CIF: B23693468, según su oferta técnica, por un importe de 41.500,00 € más 8.715,00 € de IVA (21%), total 50.215,00 € para los dos años de duración del contrato, y un tiempo de inicio del montaje de instalaciones entre 24 y 48 horas desde el momento en que son solicitados por el responsable municipal del contrato.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 12 DE 42

Lote 4: Suministro en régimen de alquiler de maquinaria propulsada (carretilla elevadora) necesaria para la instalación, montaje y trabajos de mantenimiento de diversas instalaciones municipales en el recinto ferial.

GRÚAS BAREA SLU con CIF: B14300313, según su oferta técnica, por un importe máximo de 7.044,80 € más 1.479,41 € de IVA (21%), total 8.524,21 € para los dos años de duración del contrato, con un precio por día de alquiler de carretilla de 78,11 € más 16,40 de IVA (21%), total 94,51 €, y un tiempo de atención y resolución de incidencias inferior a 6 horas.

Lote 8. Suministro en régimen de alquiler de 13 módulos prefabricados para usos generales para su instalación en diversas zonas del recinto ferial (Zona de seguridad, Zona Caseta Municipal, Zona Paseo de Caballos y Zonas Servicios Generales-Portada) .

PREFABRI, S.L. con CIF: B78567799, según su oferta técnica, por un importe de 20.451,50 € más 4.294,82 € de IVA (21%), total 24.746,32 € para los dos años de duración del contrato, y un tiempo de entrega y recepción de los módulos igual o superior a 24 horas e inferior a 48 horas.

Lote 9. Suministro en régimen de alquiler, instalación y mantenimiento de vallado de obra/seguridad con pies de hormigón en diversas zonas del recinto ferial.

OCO NEGRO S.L. con CIF: B90011511, según su oferta técnica, por un importe de 71.800,00 € más 15.078,00 € de IVA (21%), total 86.878,00 € para los dos años de duración del contrato, y un tiempo de atención y resolución de incidencias inferior a 6 horas.

Lote 12. Trabajos de Topografía y replanteo de diversas zonas del recinto ferial.

ALKETINSA S.L. con CIF: B56007560, según su oferta técnica, por un importe de 19.600,00 € más 4.116,00 € de IVA (21%), total 23.716,00 € para los dos años de duración del contrato, y un incremento de cinco o más trabajadores/as para las labores de replanteo.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 13 DE 42

Lote 13. Suministro en régimen de alquiler de 2 aseos portátiles de grandes dimensiones sobre tráiler con servicio de mantenimiento, limpieza y vigilancia.

GRÚAS BAREA SLU con CIF: B14300313, según su oferta técnica, por un importe de 30.030,00 € más 6.306,30 € de IVA (21%), total 36.336,30 € para los dos años de duración del contrato.

Lote 14. Suministro en régimen de alquiler de 2 aseos portátiles de grandes dimensiones sobre remolque con servicio de mantenimiento, limpieza y vigilancia.

GRÚAS BAREA SLU con CIF: B14300313, según su oferta técnica, por un importe de 28.670,00 € más 6.020,70 € de IVA (21%), total 34.690,70 € para los dos años de duración del contrato.

VIGÉSIMO CUARTO A VIGÉSIMO OCTAVO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación. Exp. 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de las entidades **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con CIF: B14505986 para los lotes 1 y 8; SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659 para el lote 2; AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840 para los lotes 3 y 7; MOLT INVERSIONES S.L con CIF: B98786312 para los lotes 4 y 9 y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298 para los lotes 5 y 6**, a las que se había requerido subsanación de la documentación recogida en la cláusula 15 del PCAP.

Al mismo tiempo, para comprobar la documentación aportada para justificar la adscripción de medios y habilitación, se solicitó informe al responsable del contrato, emitiendo el mismo en fecha 21 de febrero de 2025 con CSV 9da914268bdc8d04400661948a902957beb0cc31.

Tras el informe emitido por el Departamento de Contratación, con toma de conocimiento de la Mesa, sobre las diferencias procedimentales existentes entre la solvencia adicional y la adscripción de medios, (CSV: 192f87c19aef4454b358797b01d3ef515d182cba), se concluye que únicamente es necesario requerir en esta fase el compromiso de adscripción, siendo en ejecución del contrato cuando deberán ser comprobados los documentos justificativos de dicho compromiso. Por tanto, en relación con el informe emitido al respecto por el responsable del

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 14 DE 42

contrato, sólo deberán tenerse en cuenta aquellos aspectos relacionados con la habilitación empresarial o profesional.

A la vista de lo anterior así como de la documentación aportada por las entidades, se concluye lo siguiente:

Lotes 1 y 8: TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con CIF: B14505986

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada

Lote 2: SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659

Se comprueba por los miembros de la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

• **Habilitación**: debe presentar certificado de colegiación de D. Javier Jesús Elvira Alonso.

• **Seguro de Responsabilidad Civil**: debe presentar el recibo de renovación de la póliza de finalizó el pasado 25 de enero.

Lotes 3 y 7: AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840

Se comprueba por los miembros de la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

• **Seguro Responsabilidad Civil**: tal y como consta en la cláusula 15.G) del Pliego Administrativo, el Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser "sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario".

• **Habilitación**: debe presentar certificado de colegiación de D. José Adsuara Franch (lote 3) y Dª Irene Rivas García (lote 7).

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 15 DE 42

Lotes 4 y 9: MOLT INVERSIONES S.L con CIF: B98786312

Se comprueba por los miembros de la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

• **Habilitación**: debe presentar certificado de colegiación de las personas que integrarán los equipos de ambos lotes.

• **DNI** del representante por ambas caras.

Lotes 5 y 6: CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder un plazo de **tres días naturales** a las entidades SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP; AUDITESA, S.L. y MOLT INVERSIONES S.L, para que presenten, a través de la plataforma de Contratación, la documentación relacionada anteriormente.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, lotes 1, 5, 6 y 8 a las siguientes entidades:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 16 DE 42

Lote 1

TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con CIF: B14505986, por importe de 17.109,78 € más 3.593,05 € de IVA (21%), total, 20.702,83 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

• Compromiso de realización de 3 visitas semanales durante todo el plazo de ejecución de las obras.

Lote 5

CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298, por importe de 16.363,64 € más 3.436,36 € de IVA (21%), total, 19.800,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

• Compromiso de realización de 3 visitas semanales durante todo el plazo de ejecución de las obras.

Lote 6

CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298, por importe de 14.214,88 € más 2.985,12 € de IVA (21%), total, 17.200,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

• Compromiso de realización de 3 visitas semanales durante todo el plazo de ejecución de las obras.

Lote 8

TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con CIF: B14505986, por importe de 12.255,22 € más 2.573,60 € de IVA (21%), total, 14.828,82 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

• Compromiso de realización de 3 visitas semanales durante todo el plazo de ejecución de las obras.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 17 DE 42

VIGÉSIMO NOVENO.- Apertura de subsanación de requerimiento de adscripción de medios. NEXT. 2024/180 – Contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico. Lote 2: Campaña de comunicación educativa en el reciclaje.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL** con **CIF: B90224437**, de la documentación recogida en la cláusula 15 del PCAP en lo relativo a la adscripción de medios.

Tras el informe emitido por el Departamento de Contratación, con toma de conocimiento de la Mesa, sobre las diferencias procedimentales existentes entre la solvencia adicional y la adscripción de medios, (CSV: 192f87c19aef4454b358797b01d3ef515d182cba), se concluye que únicamente es necesario requerir en esta fase el compromiso de adscripción de medios, siendo en ejecución del contrato cuando deberán ser comprobados los documentos justificativos de dicho compromiso. Por tanto, los informes emitidos al respecto por la responsable del contrato (de fecha 17 y 25 de febrero de 2025) no corresponde ni solicitarlos ni asumirlos en este momento procedimental, por ser sólo necesario verificar el compromiso de adscripción de medios, documento que obra en el expediente.

A la vista de lo anterior así como de la documentación aportada por la citada entidad, 1os miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación para los suministros y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico. Lote 2: Campaña de comunicación educativa en el reciclaje, a la entidad **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL con CIF: B90224437,** según su oferta técnica, en la cantidad de 13.851,26 € más 2.908,76 € de IVA (21%), total 16.760,02 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Traducción/versión en inglés de todos los materiales solicitados en el apartado 4.2 del PPT.
- 750 folletos extra
- 3 señales extra

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 18 DE 42

TRIGÉSIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. 2024/135 Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Técnico de Administración General de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 27 de febrero de 2025, con CSV e29cb82ed2ee572d061bcc3aefb33d9e44512598, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a los Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	CAPITAL HUMANO Y SU GESTIÓN	VALOR AÑADIDO	TOTALES
		HASTA 3 PUNTOS	HASTA 5 PUNTOS	HASTA 5 PUNTOS	HASTA 12 PUNTOS	
A96873070	AUTORITAS CONSULTING S.A	SUFICENTE	BUENO	NOTABLE	BUENO	13,00
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	SUFICENTE	SUFICENTE	BUENO	NOTABLE	13,50
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SL	SUFICENTE	SUFICENTE	SUFICENTE	SUFICENTE	6,25
B14981583	PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL	NOTABLE	EXCELENTE	NOTABLE	EXCELENTE	23,00
B11921897	SAUCI ASESORES, SL	SUFICENTE	NOTABLE	BUENO	BUENO	14,25
B90224437	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL	SUFICENTE	BUENO	BUENO	NOTABLE	14,75

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación (lote 1); solicitud aclaración (lote 2) y solicitud justificación baja desproporcionada (lote 3) (art. 159): Exp. 2024/149- Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 2 y 3.-

La Mesa de Contratación conoce el Informe que emiten el responsable del contrato y el auxiliar del Gabinete de Prensa de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 8298c55db69f0c8801e89af68e00286567249a08, relativo a la valoración de los sobres B del expediente relativo al servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 19 DE 42

compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba, siendo las conclusiones para cada uno de los lotes las siguientes:

LOTE 1. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión.

Procede a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente para cada una de las entidades:

	FULL	SAATCH	MEDIA SAP	NF AGENCIA	PROXIMIA	ZOSMEDIA
TOTAL 1+2	96,28	99,70	98,65	98,54	97,99	99,17

Propone la adjudicación a la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L. con CIF: B84428754, que ha obtenido la mejor puntuación.

LOTE 2. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Exterior y cine.

Una vez valorados los apartados A), B) y C) y habiendo comprobado que la oferta de ninguna entidad se encuentra en presunción de anormalidad, no efectúa la valoración del apartado D (Equipo de trabajo), al encontrar contradicción en la documentación aportada por la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L. para acreditar la experiencia:

> **CUESTIÓN PREVIA:** La oferta presentada por la mercantil SATCHI, S.A. deberá acreditar que la experiencia señalada en el CV coincide con la experiencia laboral de acuerdo con lo señalado en el informe laboral. Así, mientras que en el CV aparecen 34 años, en el Informa de vida Laboral se señalan 23 años. Asimismo se aporta un certificado de servicios prestados del Ministerio de Hacienda y Función pública en el que se acreditan 18 años y 3 meses de trabajo en el grupo C1 que no aparecen reflejados en el informe de vida laboral. Se deberá aclarar la oferta presentada, es decir los años de experiencia adicionales de acuerdo con lo señalado. Una vez cumplimentado este trámite, se procederá a valorar este criterio para el resto de licitadores.

Asumido el informe, procedería solicitar aclaración al respecto.

LOTE 3. Soportes publicitarios de medios de comunicación. Redes Sociales

Se realiza en el informe la valoración del apartado A), siendo el resumen el siguiente:

FAMILY DIFERENT	27,22
INFICON GLOBAL	26,18
NF AGENCIA MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.U.	64,07

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 20 DE 42

A continuación procede a efectuar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad, acudiendo para ello a lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo:

> *"Costes netos con carácter general en la compra de espacios publicitarios en el medio redes sociales (65 puntos), obtengan una puntuación cuya suma sea superior en un 30% a la puntuación media agregada de esos mismos criterios obtenida por el resto de las proposiciones valoradas (=media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas por todas las proposiciones valoradas en esos criterios de adjudicación)".*

E informando de lo siguiente: "*De acuerdo con lo anterior, la media agregada de los mismos de 39,16 puntos por lo que la puntuación superior a ésta en un 30% es de 50,91 por lo que la oferta de NF AGENCIA MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.U. pudiera considerarse anormalmente baja. Entendemos que por la Unidad de Contratación, se deberá notificar esta circunstancia a dicha empresa, a la mayor brevedad posible, para que justifiquen su oferta incursa en presunción de anormalidad".*

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L., como la más ventajosa para el servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba, lote 1, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

> ***Primero.-*** *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L. con CIF: B84428754, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el responsable del contrato y el auxiliar del Gabinete de Prensa de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 8298c55db69f0c8801e89af68e00286567249a08 para el* ***Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 1: Soportes publicitarios de medios de comunicación. Prensa digital y escrita, radio y televisión****, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 2.107.438,02 € más 442.561,98 € de*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 21 DE 42

IVA (21%), total 2.550.000,00 € con los descuentos sobre la tarifa oficial (%) ofertados y las siguientes mejoras:

- *Compromiso de alcanzar un CTR medio, en el conjunto de las campañas realizadas en el periodo de ejecución en prensa Digital, mayor o igual al 0,1%.*
- *Compromiso de alcanzar en campañas en el medio Radio una cobertura mínima del 32% para la inversión publicitaria en soportes de radio-fórmula musical en cada campaña que se ejecute a nivel provincial y una cobertura mínima del 20% para la inversión publicitaria en soportes de radio convencional (cualquiera distinto a radio fórmula musical dentro del medio radio) en cada campaña que se ejecute a nivel provincial. (Se exceptúan de este compromiso aquellas acciones puntuales en soportes al margen de campañas).*
- *Compromiso de creación de un CUADRO DE MANDOS para el Ayuntamiento de Córdoba, donde mediante tablas dinámicas y cuadros resumen pueda ofrecerse en tiempo real datos de inversión publicitaria por campañas, medios o soportes.*
- *20 horas de formación básica a los empleados públicos encargados de la gestión directa del contrato, en horario laborable de lunes a viernes, en modalidad presencial al menos un 50% de su duración total, en materia de elaboración de planes de medios de campañas y medición de resultados en prensa digital e impresa.*
- *Compromiso de servir las impresiones planificadas, al menos, con un 45% de visibilidad (viewability).*
- *Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo de 40 días naturales para el envío del documento cierre de campaña, con comprobantes de ejecución y evaluación.*

Segundo.- *En el* ***plazo de diez días hábiles*** *contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- ***En caso de no haber trabajado anteriormente*** *con el Ayuntamiento de Córdoba y como* ***PRIMER TRÁMITE****, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*

- *Documentación Administrativa relacionada en el* ***Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*** *siendo ésta la siguiente:*

  - *CIF de la entidad y DNI de la persona representante.*
  - *Escrituras de constitución y de apoderamiento.*
  - *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 22 DE 42

que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- *Acreditación de solvencia económica y técnica*
- ***Compromiso*** *de adscripción a la ejecución del contrato de los perfiles profesionales relacionados en la cláusula 15.B.3 del PCAP, de conformidad con el artículo 76.2 de la LCSP*
- *Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 105.371,90 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación del lote 1, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541,* ***indicando concepto y número de expediente.***

  En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

  Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

SEGUNDO: Conceder un plazo de **tres días naturales** a la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, aclaración sobre la discrepancia encontrada entre los años trabajados del Jefe de Planificación, según figuran, por un lado, en el informe de Vida Laboral y, por otro lado, en el certificado de servicios prestados

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 23 DE 42

del Ministerio de Hacienda, en la documentación aportada para justificar la experiencia adicional del equipo de trabajo del lote 2 (Apartado D).

TERCERO: Conceder un plazo **cinco días hábiles** a la entidad NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU con CIF: B91346890 para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta para el lote 3, incursa en baja desproporcionada, en los términos previstos en el artículo 149 de la LCSP que establece que las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

TRIGÉSIMO CUARTO.- Otros: LE483_20250305 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:
- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIAS PRIMERA A QUINTA.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación. Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lotes 1 al 10 y 13 al 15.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de contratación, se acuerda incluir por urgencias los puntos relativos a la propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6, relativo a la justificación de bajas

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 24 DE 42

desproporcionadas en los lotes 4, 8 y 13 y propuesta de adjudicación del expediente relativo al Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

Comienza el informe con el análisis de la documentación aportada por las entidades PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. para el lote 4; EUROTEX TCH, S.A.; LOGÍSTICA FLORVI, S.L. y MIGUEL CÁCERES PINTURAS, S.L.U., para el lote 8 y a las entidades M.C.R. DIELEC, S.L. y SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., para el lote 13, para justificar sus ofertas incursas en baja desproporcionada.

Concluye este apartado con la propuesta de admitir a las entidades LOGÍSTICA FLORVI, S.L. y SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. y excluir a las entidades PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.; EUROTEX TCH, S.A.; MIGUEL CÁCERES PINTURAS, S.L.U. y M.C.R. DIELEC, S.L.

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en cada uno de los lotes de la licitación de referencia, siendo ésta la siguiente:

Lote 1: Materiales de albañilería

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L.	14,00 %	SÍ	90	10	100

Propone la adjudicación a la entidad MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. con CIF: B56028160.

Lote 2: Materiales de ferretería

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
FERRETERÍA RAFA, S.L.	48,00 %	SÍ	90	10	100
TORGRA MAYAN, SL	41,00 %	SÍ	76,875	10	86,875

Propone la adjudicación a la entidad FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990.

Lote 3: Repuestos de taller de maquinaria

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
COMERCIAL AGROCOR, S.L.	15,00 %	SÍ	84,11	10	94,11
JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.	16,05 %	SÍ	90,00	10	100
SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.	11,52 %	NO	64,60	0	64,60

Propone la adjudicación a la entidad JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF: B23052137.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 25 DE 42

Lote 4: Epis y protecciones colectivas

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
COMERCIAL AGROCOR, S.L.	15,00 %	SÍ	51,72	10,00	61,72
FERRETERÍA RAFA, S.L.	18,00 %	SÍ	62,07	10,00	72,07
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L	8,00 %	SÍ	27,59	10,00	37,59
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	26,10 %	SÍ	90,00	10,00	100,00

Propone la adjudicación a la entidad SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510.

Lote 5: Material de vivero

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
MYC-5 S.L.	0,00 %	NO	90,00	0	90

Propone la adjudicación a la entidad MYC-5 S.L. con CIF: B17465865.

Lote 6: Fitosanitarios y abonos

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
NAVARRO MONTES AGRO SL	10,00 %	SÍ	90,00	10	100

Propone la adjudicación a la entidad NAVARRO MONTES AGRO SL con CIF: B11448297.

Lote 7: Medios de defensa fitosanitaria

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U	13,51 %	SÍ	90,00	10	100
MAJ AGROQUÍMICOS, S.L.U.	2,50 %	NO	16,65	0	16,65

Propone la adjudicación a la entidad BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U. con CIF: B98512700.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 26 DE 42

Lote 8: Material pintura y productos químicos

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
LOGISTICA FLORVI S.L	30,00 %	SÍ	90,00	10	100,00

Propone la adjudicación a la entidad LOGÍSTICA FLORVI S.L con CIF: B01711977

Lote 9: Pellet

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
LG INVERSA RECYCLE PALLETS	3,00 %	SÍ	20,00	10	30
MADERAS CAMPOS, S.L.	13,50 %	SÍ	90,00	10	100

Propone la adjudicación a la entidad MADERAS CAMPOS, S.L. con CIF: B23277890

Lote 10: Banderas y elementos auxiliares

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL	5,00 %	SÍ	90	10	100

Propone la adjudicación a la entidad IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL con CIF: B18379735

Lote 13: Alumbrado alta rotación

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	11,50 %	SÍ	29,44	10,00	39,44
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	35,16 %	SÍ	90,00	10,00	100,00

Propone la adjudicación a la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210.

Lote 14: Alumbrado baja rotación

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Baja sobre PEM	¿Baja?	ón Oferta económic	ón reducción	Total
M.C.R. DIELEC S.L.	0,00 %	NO	-	NO	0,00	0,00	0,00
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	15,10 %	SÍ	305.640,00 €	NO	51,34	10,00	61,34
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	21,51 %	SÍ	282.564,00 €	NO	73,14	10,00	83,14
TREBOLUZ SL	26,47 %	SÍ	264.708,00 €	NO	90,00	10,00	100,00

Propone la adjudicación a la entidad TREBOLUZ SL con CIF: B18298679.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 27 DE 42

Lote 15: Instalaciones térmicas frío/calor

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
NOVELEC MEZQUITA S.L.	20,72 %	NO	90,00	0	90
NOVOFRI S.L.	19,99 %	SÍ	86,83	10	96,82915

Propone la adjudicación a la entidad NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- En base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

> ***Primero.-*** *Excluir de la licitación convocada para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, a las entidades PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. del lote 4; EUROTEX TCH, S.A. y MIGUEL CÁCERES PINTURAS, S.L.U. del lote 8 y a M.C.R. DIELEC, S.L. del lote 13, por no haber justificado suficientemente su oferta, incursa en baja desproporcionada.*
>
> ***Segundo.-*** *Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*
>
> ***Tercero.-*** *Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras proponiendo que, en base al Acuerdo número

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 28 DE 42

602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6 para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:*

Lote 1: Materiales de albañilería

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. con CIF: B56028160*, en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 8.000,00 € más 1.680,00 € de IVA (21%), total 9.680,00 €, con un descuento del 14% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 2: Materiales de ferretería

FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 34.400,00 € más 7.224,00 € de IVA (21%), total 41.624,00 €, con un descuento del 48% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 3: Repuestos de taller de maquinaria

JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF: B23052137 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 24.000,00 € más 5.040,00 € de IVA (21%), total 29.040,00 €, con un descuento del 16,05% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 4: Epis y protecciones colectivas

SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 24.000,00 € más 5.040,00 € de IVA (21%), total 29.040,00 €, con un descuento del 26,10% sobre los precios*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 29 DE 42

unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

Lote 5: Material de vivero

MYC-5 S.L. con CIF: B17465865 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 16.000,00 € más 3.360,00 € de IVA (21%), total 19.360,00 €, sin descuento sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico.*

Lote 6: Fitosanitarios y abonos

NAVARRO MONTES AGRO SL con CIF: B11448297 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 60.000,00 € más 6.000,00 € de IVA (10%), total 66.000,00 €, con un descuento del 10% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 7: Medios de defensa fitosanitaria

BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U. con CIF: B98512700 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 11.000,00 € más 1.100,00 € de IVA (10%), total 12.100,00 €, con un descuento del 13,51% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 8: Material pintura y productos químicos

LOGÍSTICA FLORVI S.L con CIF: B01711977 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 14.000,00 € más 2.940,00 € de IVA (21%), total 16.940,00 €, con un descuento del 30% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 9: Pellet

MADERAS CAMPOS, S.L. con CIF: B23277890 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 24.000,00 € más 5.040,00 € de IVA (21%), total 29.040,00 €, con un descuento del 13,50% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 30 DE 42

Lote 10: Banderas y elementos auxiliares

IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL con CIF: B18379735 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 9.190,00 € más 1.929,90 € de IVA (21%), total 11.119,90 €, con un descuento del 5% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 13: Alumbrado alta rotación

SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 540.000,00 € más 113.400,00 € de IVA (21%), total 653.400,00 €, con un descuento del 35,16% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 14: Alumbrado baja rotación

TREBOLUZ SL con CIF: B18298679 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 360.000,00 € más 75.600,00 € de IVA (21%), total 435.600,00 €, con un descuento del 26,47% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 15: Instalaciones térmicas frío/calor

NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 60.000,00 € más 12.600,00 € de IVA (21%), total 72.600,00 €, con un descuento del 19,99% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Segundo.- *En el* ***plazo de cinco días hábiles*** *contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- ***En caso de no haber trabajado anteriormente*** *con el Ayuntamiento de Córdoba y como* ***PRIMER TRÁMITE****, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 31 DE 42

- *Documentación Administrativa relacionada en el* ***Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*** *siendo ésta la siguiente:*
  - *CIF de la entidad y DNI de la persona representante.*
  - *Escrituras de constitución y de apoderamiento.*
  - *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:* https://tributos.cordoba.es/

    Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

    Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

    En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
  - *Acreditación de solvencia económica y técnica.*
  - *Plan de Igualdad (Únicamente SONEPAR SPAIN, S.A.U. y SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.)*
  - *Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.(Únicamente SONEPAR SPAIN, S.A.U. y SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.)*
  - *Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
  - *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
  - *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% presupuesto base*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 32 DE 42

de licitación de cada lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 ***indicando concepto y número de expediente:***

- *Lote 1:… 400,00 €*
- *Lote 2:….1.720,00 €*
- *Lote 3:….1.200,00 €*
- *Lote 4:….1.200,00 €*
- *Lote 5:…. 800,00 €*
- *Lote 6:….3.000,00 €*
- *Lote 7:…. 550,00 €*
- *Lote 8:…. 700,00 €*
- *Lote 9:…. 1.200,00 €*
- *Lote 10:.. 459,50 €*
- *Lote 13:..27.000,00 €*
- *Lote 14:..18.000,00 €*
- *Lote 15:.. 3.000,00 €*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o declarar desierto el lote, según corresponda.

Tercero.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

URGENCIAS SEXTA A NOVENA.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación. Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de contratación, se acuerda incluir por urgencias los puntos relativos a la propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el Informe que emiten el Ingeniero y la Ingeniera Agrónomos y el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 5 de marzo de 2025, con CSV ea45ac748982953c19a74aeb97fdd97a1581f2ee, relativo a la justificación de bajas desproporcionadas en los lotes 1, 2 y 4 y propuesta de adjudicación del expediente

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 33 DE 42

relativo al Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba.

Comienza el informe con el análisis de la documentación aportada por las entidades EULEN, S.A. para los lotes 1 y 2 y STROW PARQUES INFANTILES, S.L. para el lote 4, para justificar sus ofertas incursas en baja desproporcionada.

Concluye este apartado con la propuesta de excluir a la entidad EULEN, S.A. de los lotes 1 y 2 y admitir a la entidad STROW PARQUES INFANTILES, S.L. en el lote 4.

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en cada uno de los lotes de la licitación de referencia, siendo ésta la siguiente:

Lote 1: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario

EMPRESA	Puntuación apartado nº1	Puntuación apartado nº2	Puntuación apartado nº3	Puntuación apartado nº4	Puntuación apartado nº5		TOTAL SOBRE "C"
ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	47,07	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	72,07
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	50,00	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	75,00
ALTHENIA, S.L.U.	46,50	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	71,50
GRUPORAGA, S.A.	49,07	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	74,07
UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U./AUDECA, S.L./FIRPROSA,S.L	48,38	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	73,38
LICUAS S.A.	49,15	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	74,15
PREZERO ESPAÑA, S.A.	48,10	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	73,10
UTE INGESAN - IGM	48,06	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	73,06

Siendo la puntuación total de los sobres B y C la siguiente:

ID	EMPRESA	TOTAL SOBRE "B"	TOTAL SOBRE "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	20,00	72,07	**92,07**
5	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	24,50	75,00	**99,50**
6	ALTHENIA, S.L.U.	18,00	71,50	**89,50**
9	GRUPORAGA, S.A.	24,00	74,07	**98,07**
10	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U./AUDECA, S.L./FIRPROSA,S.L	19,50	73,38	**92,88**
12	LICUAS S.A.	25,00	74,15	**99,15**
13	PREZERO ESPAÑA, S.A.	19,00	73,10	**92,10**
19	UTE INGESAN - IGM	16,00	73,06	**89,06**

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 34 DE 42

Propone la adjudicación a la entidad LICUAS S.A. con CIF: A78066487, segunda mejor valorada, al ser la mejor valorada ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. pero resultar adjudicataria también del lote 2 (marcado como preferente) y no poder adjudicarse más de un lote a una misma licitadora para los lotes 1, 2 y 3, según lo establecido en la cláusula primera del PCAP.

Lote 2: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario.

ID	EMPRESA	Puntuación apartado nº1	Puntuación apartado nº2	Puntuación apartado nº3	Puntuación apartado nº4	Puntuación apartado nº5		TOTAL SOBRE "C"
1	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	47,28	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	72,28
5	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	49,73	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	74,73
6	ATHENIA, S.L.U.	46,58	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	71,58
10	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U./AUDECA, S.L./FIRPROSA,S.L	47,87	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	72,87
12	LICUAS S.A.	47,72	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	72,72
13	PREZERO ESPAÑA, S.A.	48,65	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	73,65
14	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A	50,00	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	75,00
19	UTE INGESAN - IGM	48,98	5,00	5,00	5,00	3,00	7,00	73,98

Siendo la puntuación total de los sobres B y C la siguiente:

ID	EMPRESA	TOTAL SOBRE "B"	TOTAL SOBRE "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	20,00	72,28	**92,28**
5	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	24,50	74,73	**99,23**
6	ATHENIA, S.L.U.	18,00	71,58	**89,58**
10	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U./AUDECA, S.L./FIRPROSA,S.L	20,00	72,87	**92,87**
12	LICUAS S.A.	25,00	72,72	**97,72**
13	PREZERO ESPAÑA, S.A.	19,00	73,65	**92,65**
14	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A	24,00	75,00	**99,00**
19	UTE INGESAN - IGM	16,00	73,98	**89,98**

Propone la adjudicación a la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF: B98751472.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 35 DE 42

Lote 3: Servicio de inspección, mantenimiento, conservación y reparación de áreas infantiles y cardiosaludables.-

ID	EMPRESA	Puntuación apartado nº1	Puntuación apartado nº2	Puntuación apartado nº3	Puntuación apartado nº4	TOTAL SOBRE "C"
7	CONTENUR, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	80,00
11	IMESAPI, S.A.	46,80	10,00	3,22	10,00	70,02
16	TALHER, S.A.	49,20	10,00	10,00	10,00	79,20

Siendo la puntuación total de los sobres B y C la siguiente:

ID	EMPRESA	TOTAL SOBRE "B"	TOTAL SOBRE "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
7	CONTENUR, S.L.	18,00	80,00	**98,00**
11	IMESAPI, S.A.	10,00	70,02	**80,02**
16	TALHER, S.A.	13,00	79,20	**92,20**

Propone la adjudicación a la entidad CONTENUR, S.L. con CIF: B82806738

Lote 4: Servicio de inspección funcional anual de los requisitos de seguridad de las áreas incluidas en el lote 3, realizado por Organismo de Evaluación de Conformidad, de Tipo A y con alcance de acreditación de las actividades objeto de este contrato.

ID	EMPRESA	% Descuento sobre presupuesto anual (37.485,00 €)	Oferta económica	Puntuación
4	ASES XXI, S.L.	2,15 %	36.679,07 €	**67,45**
15	STROW PARQUES INFANTILES SL	34,00 %	24.740,10 €	**100,00**

Propone la adjudicación a la entidad STROW PARQUES INFANTILES SL con CIF: B15991284.

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 36 DE 42

Lote 5: Asistencia técnica y Supervisión.

ID	EMPRESA	Puntuación apartado nº1	Puntuación apartado nº2	Puntuación apartado nº3	PUNTUACIÓN TOTAL
17	TECNIGRAL, S.L.	72,37	10,00	5,00	87,37
20	ZUMAIN INGENIEROS S.L.	80,00	1,98	1,00	82,98

Propone la adjudicación a la entidad TECNIGRAL, S.L. con CIF: B80081094.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- En base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

> ***Primero.-*** *Excluir de la licitación convocada para el Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, lotes 1 y 2, a la entidad EULEN S.A. con CIF: A28517308, por no haber justificado suficientemente su oferta, incursa en baja desproporcionada.*
>
> ***Segundo.-*** *Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero y la Ingeniera Agrónomos y el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 5 de marzo de 2025, con CSV ea45ac748982953c19a74aeb97fdd97a1581f2ee, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*
>
> ***Tercero.-*** *Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 37 DE 42

Primero.- *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero y la Ingeniera Agrónomos y el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 5 de marzo de 2025, con CSV ea45ac748982953c19a74aeb97fdd97a1581f2ee para el Servicio de mantenimiento de zonas verdes, arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:*

Lote 1: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario.

LICUAS S.A. con CIF: A78066487*, según su oferta técnica, en la cantidad de 9.322.438,44 € más 1.957.712,07 € de IVA (21%), que hace un total de 11.280.150,51 €, de los cuales 10.259.391,74 € (8.478.836,15 € más 1.780.555,59 € de IVA (21%)) corresponden al precio de mantenimiento por canon referido a las tres anualidades de duración del contrato y los restantes 1.020.758,77 € (843.602,29 € más 177.156,48 € de IVA) se destinarán a trabajos por valoración en las tres anualidades. Así mismo, la adjudicación incluye una reducción del 8,46% para los trabajos de mantenimiento y del 30% de los precios de la Base de Precios de Paisajismo para dichos trabajos por valoración, un incremento en la plantación de 100 árboles anuales sobre la cantidad indicada en el punto 7.3 del PPT, un incremento anual de 6 peones durante 2 meses como personal de refuerzo para trabajos puntuales, así como un 50,67 % y 22,22 % respectivamente de maquinaria y vehículos eléctricos sobre el total de los propuestos.*

Lote 2: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario.

ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF: B98751472, *según su oferta técnica, en la cantidad de 9.473.683,56 € más 1.989.473,55 € de IVA (21%), que hace un total de 11.463.157,11 €, de los cuales 10.250.362,35 € (8.471.373,84 € más 1.778.988,51 € de IVA (21%)) corresponden al precio de mantenimiento por canon referido a las tres anualidades de duración del contrato y los restantes 1.212.794,76 € (1.002.309,72 € más 210.485,04 € de IVA) se destinarán a trabajos por valoración en las tres anualidades. Así mismo, la adjudicación incluye una reducción del 10,01% para los trabajos de mantenimiento y del 30% de los precios de la Base de Precios de Paisajismo para dichos trabajos por valoración, un incremento en la plantación de 100 árboles*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 38 DE 42

anuales sobre la cantidad indicada en el punto 7.3 del PPT, un incremento anual de 6 peones durante 2 meses como personal de refuerzo para trabajos puntuales, así como un 64,44 % y 43,47 % respectivamente de maquinaria y vehículos eléctricos sobre el total de los propuestos.

Lote 3: Servicio de inspección, mantenimiento, conservación y reparación de áreas infantiles y cardiosaludables.

CONTENUR, S.L. con CIF: B82806738*, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.726.200,00 € más 362.502,00 € de IVA (21%), que hace un total de 2.088.702,00 €, de los cuales 1.794.911,58 € (1.483.398,00 € más 311.513,58 € de IVA (21%)) corresponden al precio de mantenimiento por canon referido a las tres anualidades de duración del contrato y los restantes 293.790,42 € (242.802,00 € más 50.988,42 € de IVA(21%)) se destinarán a trabajos por valoración en las tres anualidades. Así mismo, la adjudicación incluye una reducción del 8,50% para los trabajos de mantenimiento y un incremento del coste de reposición de piezas por encima del mínimo fijado en el PPT hasta 400 €, una renovación anual de pavimento de caucho continuo de 975 m2, así como un 55,55 % de vehículos eléctricos sobre el total de los propuestos.*

Lote 4: Servicio de inspección funcional anual de los requisitos de seguridad de las áreas incluidas en el lote 3, realizado por Organismo de Evaluación de Conformidad, de Tipo A y con alcance de acreditación de las actividades objeto de este contrato.

STROW PARQUES INFANTILES SL con CIF: B15991284*, según su oferta técnica, en la cantidad de 74.220,30 € más 15.586,26 € de IVA (21%), que hace un total de 89.806,56 €, para los tres años de duración del contrato.*

Lote 5: Asistencia técnica y Supervisión

TECNIGRAL, S.L. con CIF: B80081094, *según su oferta técnica, en la cantidad de 299.789,99 € más 62.955,90 € de IVA (21%), que hace un total de 362.745,89 €.*

Segundo.- *En el* ***plazo de diez días hábiles*** *contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:*

- ***En caso de no haber trabajado anteriormente*** *con el Ayuntamiento de Córdoba y como* ***PRIMER TRÁMITE****, debe cumplimentar el modelo de Alta en*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 39 DE 42

Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- *Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** siendo ésta la siguiente:*
  - *CIF de la entidad y DNI de la persona representante.*
  - *Escrituras de constitución y de apoderamiento.*
  - *Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/*

    Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

    Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

    En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
  - *Acreditación de solvencia económica*
  - *Acreditación de solvencia técnica.*
  - *Solvencia adicional: **compromiso** de adscripción de medios humanos (excepto lote 4)*
  - *Plan de Igualdad (Excepto STROW PARQUES INFANTILES SL.)*
  - *Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas*

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 40 DE 42

sustitutorias previstas legalmente.(Excepto STROW PARQUES INFANTILES SL.).

- *Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541* ***indicando concepto y número de expediente:***
  - *Lote 1:….466.121,92 €*
  - *Lote 2:….473.684,18 €*
  - *Lote 3:…. 86.310,00 €*
  - *Lote 4:…. 3.711,02 €*
  - *Lote 5:…. 14.989,50 €*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

Tercero.- *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE	PRESIDENTA
Petra Manzano Vega	Salud Gordillo Porcuna

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 41 DE 42

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmGyJ3FUWpqMDAhEmbnCD3Vf3pn

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm79593035309701642757697 30
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	16/05/2025 09:25:14
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmGyJ3FUWpqMDAhEmbnCD3Vf3pn

Código QR para validación en sede

Hash: 047a06358ba61d2f497fa6e1420cbfbac9977bf3 | PÁG. 42 DE 42